



# Política de Personal

Para las Fábricas y Maestranzas del Ejército su capital humano es fundamental para satisfacer las necesidades de sus clientes y en particular, el Ejército de Chile; por lo que orienta sus capacidades para incorporar, retener y perfeccionar a sus colaboradores con las competencias y talentos idóneos, incentivándolos para que apliquen todas sus capacidades en la consecución de los objetivos de la empresa, todo esto a través de:

1. Procesos de reclutamiento y selección orientados a integrar al personal que cumpla con el perfil requerido, utilizando metodologías que aseguren la igualdad de condiciones para los postulantes, evitando cualquier tipo de discriminación.
2. Planes de perfeccionamiento permanente y sistemático que se base en principios declarados y alineados con los objetivos de la empresa; con el propósito de fortalecer y desarrollar competencias atinentes del personal en función de su puesto en la organización.
3. Sistema de remuneraciones para retribuir la labor de los trabajadores, primando el principio de equidad interna.
4. Programas de bienestar, que se traducen en beneficios para todo el personal y en apoyo a quienes lo requieran, basándose en los principios de la solidaridad e incorporando a los miembros del grupo familiar.
5. Planes de gestión del conocimiento que identifique las personas cuyas competencias son claves para el logro de los objetivos organizacionales y con las cuales se establece un grado de dependencia, determinando las acciones a seguir ante la posibilidad de pérdida de este know-how.
6. Medidas para brindar condiciones de trabajo seguro a sus colaboradores y todos aquellos que presten servicios al interior de las instalaciones de la Empresa, asignando los recursos requeridos para eliminar o prevenir riesgos. Además, tomando acciones para minimizar efectos adversos sobre el medio ambiente con el fin de proteger a los trabajadores y al entorno.
7. Procesos y herramientas de gestión enfocados en mantener un ambiente laboral libre de conflictos que se preocupe de la dignidad e integridad de las personas, fomentando la inclusión dentro de la organización, valorando las competencias y talentos de las personas, todo ello con irrestricto respeto a los derechos humanos.
8. Difusión de información que estipula en forma clara las conductas que se exige a los colaboradores, en su relación entre ellos, con la empresa, en el cumplimiento de la legalidad, de requerimientos específicos tales como confidencialidad y otros.

  
**LUIS ESPINOZA VILLALOBOS**  
General de Brigada  
Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

Talagante, enero 2023